

2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Compraventa.
- b) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela municipal 2.1.2 del SUP-GU-1 (Bermejales).
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 55, de 13 de mayo de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta pública.

4. Presupuesto base de licitación. Ciento cincuenta y seis millones de pesetas (156.000.000 de ptas.) más IVA.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 6 de septiembre de 1999.
- b) Adjudicatario: P y M Consultores, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: Doscientos treinta y cuatro millones doce pesetas (234.000.012 ptas.) más IVA.

Sevilla, 23 de septiembre de 1999.- El Secretario de la Gerencia, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se notifica la Resolución dictada en expediente de reintegro de subvención que se cita.

Ignorándose por esta Administración el lugar de notificación de la Resolución de fecha 20 de septiembre del corriente dictada por esta Delegación, por la que se acuerda el reintegro de la subvención y los intereses de demora pertinentes, correspondientes a la ayuda de 499.000 ptas. concedida a don José Luis Olaya Pérez con cargo a la Orden de 25 de noviembre de 1997 a fin de reponer los enseres dañados como consecuencia de las inundaciones acaecidas en el municipio de Sanlúcar de Gadiana en el otoño/invierno de 1997, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la notificación de la Resolución de reintegro referenciada.

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Huelva acuerda exigir el reintegro de la subvención de 499.000 ptas., concedida a don José Luis Olaya Pérez (DNI 28.502.850) así como los intereses de demora pertinentes, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención concedida a los fines para los que se concedió, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El acuerdo de reintegro, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes o ser impugnado directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 21 de septiembre de 1999.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Requerimientos de Pago recaídos en los expedientes sancionadores AL-290/97-EP, AL-327/97-EP, AL-337/97-EP, AL-338/97-EP, AL-339/97-EP y AL-369/97-EP, incoados por presunta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los requerimientos de pago recaídos en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, se le concede a los interesados un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, para que hagan efectiva la sanción impuesta mediante Carta de Pago en el Delegación Provincial de Economía y Hacienda o en cualquier Entidad Bancaria.

Expediente: AL-290/97-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Manuela Aguilera Fernández (DNI 46.053.236). Parque Comercial Mojácar, 74-75. Mojácar (Almería), 04638.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación y Justicia; art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Cuarenta mil ptas. (40.000 ptas.).

Expediente: AL-327/97-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Manuela Aguilera Fernández (DNI 46.053.236). Parque Comercial Mojácar, 74-75. Mojácar (Almería), 04638.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación y Justicia; art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Veinte mil ptas. (20.000 ptas.).

Expediente: AL-337/97-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Manuela Aguilera Fernández (DNI 46.053.236). Parque Comercial Mojácar, 74-75. Mojácar (Almería), 04638.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación y Justicia; art. 81.35 del

Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Treinta mil ptas. (30.000 ptas.).

Expediente: AL-338/97-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Manuela Aguilera Fernández (DNI 46.053.236). Parque Comercial Mojácar, 74-75. Mojácar (Almería), 04638.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación y Justicia; art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Cuarenta y cinco mil ptas. (45.000 ptas.).

Expediente: AL-339/97-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Manuela Aguilera Fernández (DNI 46.053.236). Parque Comercial Mojácar, 74-75. Mojácar (Almería), 04638.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación y Justicia; art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Treinta y cinco mil ptas. (35.000 ptas.).

Expediente: AL-369/97-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Manuela Aguilera Fernández (DNI 46.053.236). Parque Comercial Mojácar, 74-75. Mojácar (Almería), 04638.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación y Justicia; art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Cincuenta mil ptas. (50.000 ptas.).

Almería, 20 de septiembre de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentado sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular los descargos que a sus derechos convengan, con la proposición y aportación de las pruebas que consideren oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Expediente: H-109/99-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Automáticos Juncal, S.L., C/ Hnos. Salguero Gutiérrez, núm. 4, Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Establecimiento público y domicilio: Mesón «El Pozo», C/ Antonio Romero San José, núm. 3, Paterna del Campo (Huelva).

Hechos denunciados: El día 5 de agosto de 1999 se encontraba instalada y en funcionamiento, en el establecimiento denominado Mesón El Pozo, sito en C/ Antonio Romero San José núm. 3, una máquina recreativa tipo A, modelo Model Kit, núm. de serie A450, con matrícula SE-010965, según la cual pertenecería a Automáticos Juncal, S.L., empresa que no está habilitada para la explotación de máquinas recreativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por haber sido dada de baja en el Registro de Empresas Operadoras de la Junta de Andalucía.

Infracción: Artículos 25.4 y 19 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, sobre Juego y Apuestas, en relación con el art. 26 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Tipificación: Art. 28 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, en relación con el art. 52 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Huelva, 20 de septiembre de 1999.- El Delegado, Juan Ceadá Infantes.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones Tributarias.

En aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, introducido por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), esta Delegación Provincial de Cádiz, habiendo intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de Tributos Ceditos y no habiendo sido posible, realiza la presente publicación a los efectos de la comparecencia que los contribuyentes en ella incluidos deberán realizar en la misma (sita en la Plaza de España, 19, planta baja -Negociado de Notificaciones, en Cádiz). Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio, sin que la mencionada comparecencia se realice, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

Cód.: 50417.
Doc.: 40/99.
Ruiz Zapata, Sara María.
Requerimiento: Devoluciones.

Cód.: 50512.
Doc.: 919253/98.
Moreno Vázquez, José.
Requerimiento: Transmisiones.

Cód.: 50853.
Doc.: 13112/90.
Molina Chaguaceda, Francisco.
Resolución: Recurso.

Cód.: 51034.
Doc.: 40/99.
Ruiz Zapata, Sara María.
Requerimiento: Devoluciones.